

# TALLER DE IMPACTO AMBIENTAL

---

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL





# Indicaciones

1. Se solicita a los participantes mantener los micrófonos silenciados y los celulares en modo vibración a lo largo del Taller;
2. Las preguntas deberán ser formuladas mediante el chat de la aplicación de Microsoft Teams y deberán versar sobre los temas contenidos en el Taller;
3. Se les recuerda a los asistentes que el carácter del Taller es informativo, por lo que, no implica una “pre-evaluación”, ni se darán opiniones de documentación de los participantes;
4. Se respetará el periodo establecido para preguntas y respuestas;
5. En las preguntas se deberá incluir el correo electrónico, y
6. En los casos en los que las preguntas no sean atendidas debido a que se ha agotado el tiempo, se dará respuesta a las mismas a través del correo electrónico [buzon.ugi@asea.gob.mx](mailto:buzon.ugi@asea.gob.mx).

**Nota: La información contenida en esta presentación es de carácter informativo y no sustituye las obligaciones establecidas en la LGEEPA, el Reglamento de la LGEEPA y el ACUERDO.**

---

# Contenido



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



- **Primera parte.**  
Fundamento Legal del Informe Preventivo
- **Segunda parte.**  
Capítulo I del Informe Preventivo  
Capítulo II del Informe Preventivo
- **Tercera parte.**  
Capítulo III del Informe Preventivo
- **Cuarta parte.**  
Capítulo III.4 del Informe Preventivo
- **Quinta parte.**  
Capítulo III.5 del Informe Preventivo  
Capítulo III.6 del Informe Preventivo



# INTRODUCCIÓN AL TALLER

# OBJETIVO GENERAL



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Al término de taller, los participantes sabrán cuándo se debe presentar un informe preventivo y el contenido éste para cumplir los requisitos técnicos y legales.





# OBJETIVOS PARTICULARES

- IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ESTACIONES DE SERVICIO
- RECONOCER EL ALCANCE DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUEDE PRESENTAR UN INFORME PREVENTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO
- DAR A CONOCER EL CONTENIDO DE INFORMACIÓN POR CAPÍTULOS PARA UN INFORME PREVENTIVO PARA ESTACIONES DE SERVICIO, CONFORME A LA GUÍA PARA ELABORAR UN INFORME PREVENTIVO



# PRIMERA PARTE

## Fundamento Legal del Informe Preventivo.

# FUNDAMENTO LEGAL



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO  
LEGAL PARA PRESENTAR UN  
INFORME PREVENTIVO?

# FUNDAMENTO LEGAL



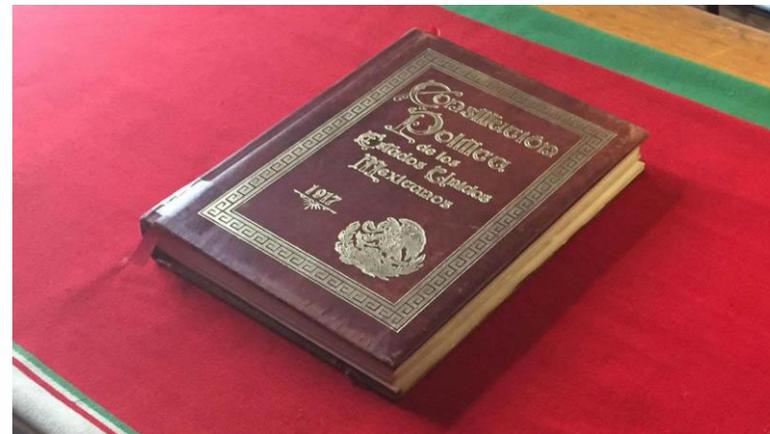
MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*Artículo 4. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. (...)*



# FUNDAMENTO LEGAL



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

*Artículo 5. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:*

XVIII. **Expedir**, suspender, revocar o negar las licencias, **autorizaciones**, permisos y registros **en materia ambiental** (...)

*Artículo 7. Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o., serán los siguientes:*

I. **Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos** (...)

## Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

*Artículo 37. La Dirección General de Gestión Comercial, tendrá competencia en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:*

...

VI. **Evaluar y emitir la resolución correspondiente de los informes preventivos que se presenten para las obras y actividades en las materias de su competencia;**



# FUNDAMENTO LEGAL



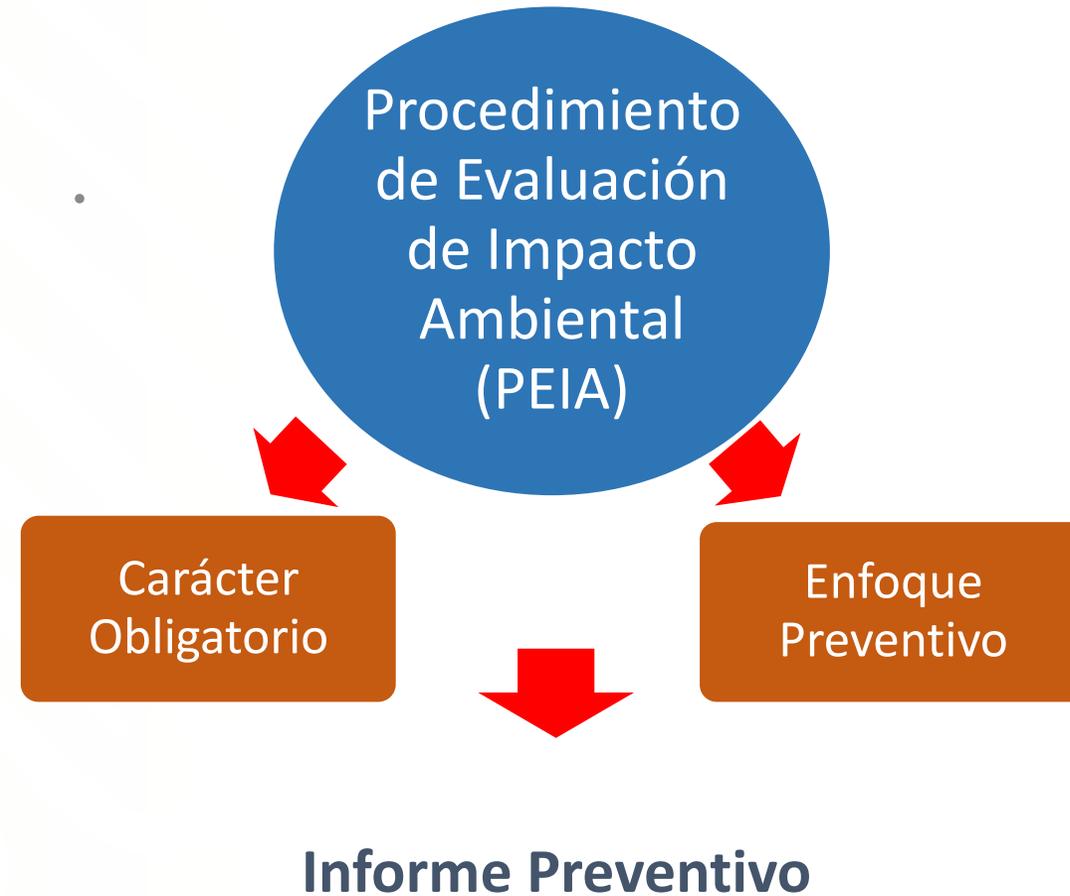
MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Instrumento de la política ambiental, cuyo **objetivo** es **prevenir, mitigar y compensar** los daños al ambiente



# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

Artículo 28 (...) quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental (...):

I. (...)

II. **Industria del petróleo**, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica

...

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

*Artículo 5. Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:*

### *D. ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS*

*(...)*

*VII. Construcción y operación de instalaciones para el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como de instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural.*

*VIII. Construcción y operación de instalaciones para transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;*

*IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y*

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

**Artículo 31 (...)** La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un **informe preventivo** y no una manifestación de impacto ambiental, **cuando:** (...):

- I. *Existan normas oficiales mexicanas u **otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;***
- II. *Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o*
- III. *Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.*

## Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

**Artículo 29.-** La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.

(...)

*Artículo 9. El presente esquema no resulta aplicable cuando:*

- *Áreas naturales protegidas de carácter federal o estatal,*
- *Sitios RAMSAR*
- *Áreas que requieran cambio de uso del suelo forestales*
- *En zonas contiguas a humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar,*
- *En litorales o zonas federales,*
- *hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre,*
- *Áreas donde existan especies NOM-059-SEMARNAT-2010,*
- *Áreas donde no estén permitidas dichas actividades en los ordenamientos ecológicos y/o los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.*

# FUNDAMENTO LEGAL



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL  
CONTENIDO DE UN INFORME PREVENTIVO?



# FUNDAMENTO LEGAL



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

### *Artículo 30.- El informe preventivo deberá contener*

#### **I. Datos de Identificación, en los que se mencione:**

- a) El nombre y la ubicación del proyecto;
- b) Los datos generales del promovente, y
- c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;

#### **II. Referencia, según corresponda:**

- a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad;

...

#### **III. La siguiente información:**

- a) La descripción general de la obra o actividad proyectada;
- b) La identificación de las sustancias ..
- c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo;
- d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto;
- e) La identificación de los impactos ambientales...
- f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto, y
- g) ...

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

Artículo 31.- *El promovente podrá someter a la consideración de la Secretaría condiciones adicionales a las que se sujetará la realización de la obra o actividad con el fin de **evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos** que pudieran ocasionarse. Las condiciones adicionales formarán parte del informe preventivo.*

Artículo 32.- *El informe preventivo deberá presentarse en **un disquete** al que se acompañarán tres tantos impresos de su contenido. Deberá anexarse copia sellada del pago de derechos correspondiente. La Secretaría proporcionará a los promoventes las guías para la presentación del informe preventivo. Dichas guías serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.*

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.

(...)

**Artículo 3.** *El Informe Preventivo habrá de cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como en la "Guía para la presentación del Informe Preventivo", publicada en la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

# FUNDAMENTO LEGAL

## GUÍA PARA EL IP



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL  
INFORME PREVENTIVO

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120997/Guia\\_Informe\\_Preventivo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120997/Guia_Informe_Preventivo.pdf)

# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



**ACUERDO por el que se hace del conocimiento a los Regulados con Estaciones de Servicio de expendio al público de Petrolíferos (diésel y gasolinas), los casos en que procede la presentación de Informe Preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.**

(...)

*Artículo 4. Los Regulados serán responsables de la modalidad bajo la que ingresan el trámite de evaluación de impacto ambiental, por lo que las solicitudes ingresadas en modalidad distinta a Informe Preventivo que correspondan a Estaciones de Servicio de expendio al público de petrolíferos (diésel y gasolinas), que se encuentren en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios, en autopistas, carreteras federales o estatales, serán resueltas bajo el esquema de Informe Preventivo, si así resulta procedente.*

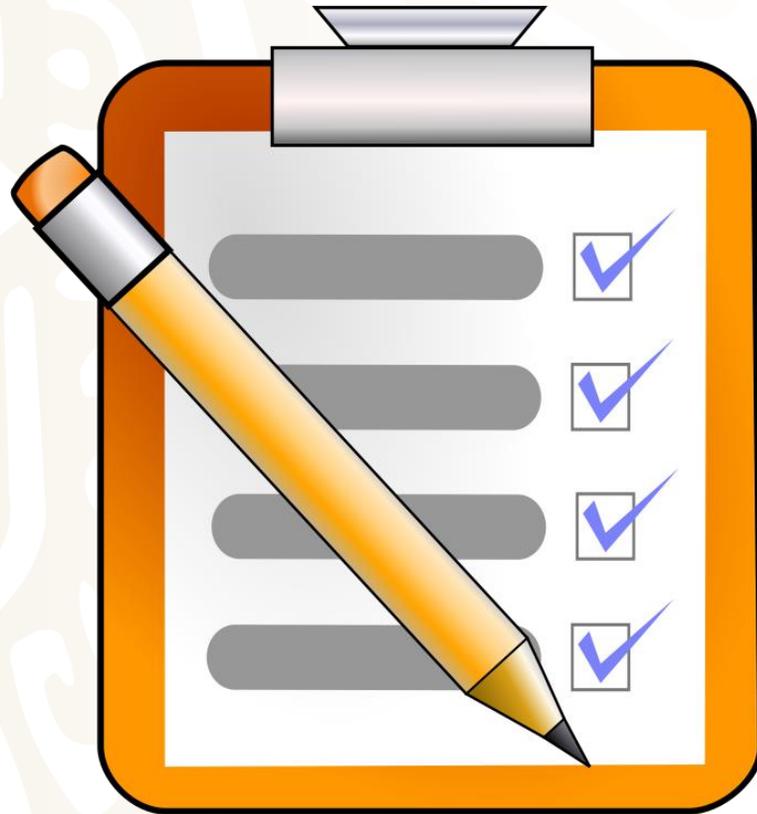
# FUNDAMENTO LEGAL



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS  
PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
INFORME PREVENTIVO EN EL  
ÁREA DE ATENCIÓN AL  
REGULADO?



# Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos

- 1) Escrito libre en el que se presenta el Informe Preventivo, firmado por la persona física (dueño) o el Representante legal.
- 2) Archivo electrónico en Word y PDF
- 3) Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboró(aron) el Informe Preventivo.
- 4) Comprobante de pago de derechos por el monto correspondiente, del formato e5cinco y de la Hoja de Ayuda.

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=ASEA-00-041>

# SEGUNDA PARTE

## Capítulo I del Informe Preventivo



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

# CONTENIDO CAPÍTULO I



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.



- a) Nombre del Proyecto
- b) Ubicación del Proyecto
- c) Superficie total del Predio



- d) Inversión requerida
- e) Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.
- f) Duración total de Proyecto



- g) Datos del Regulado
- h) Datos del Representante Legal
- i) Datos de responsable técnico del IP

# CONTENIDO CAPÍTULO I



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



a) Nombre del Proyecto.

b) Ubicación del Proyecto.

*Calle, Número, Colonia, Código Postal, Municipio, Estado.*

Coordenadas UTM Zona 14 - DATUM WGS 84		
Punto	X	Y
1	250492.6	2286429.1
2	250537.1	2286444.7
3	250545.2	2286385.2
4	250496.8	2286378.3



c) Superficie total del Predio.

# CONTENIDO CAPÍTULO I



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



d) Inversión requerida.

e) Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

f) Duración total de Proyecto.



# CONTENIDO CAPÍTULO I



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



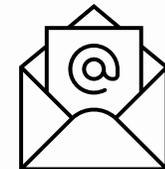
## g) Promovente

- Nombre de la persona física o razón social.
- RFC de razón social o de la persona física.



## h) Nombre y cargo del representante legal

- Poder respectivo.
- RFC y en su caso CURP.
- Dirección del Regulado para recibir u oír notificaciones. (Dirección, teléfono y correo electrónico)



## i) Responsable del Informe Preventivo.

- Nombre de la persona física o razón social, así como RFC.
- Nombre del responsable técnico del estudio, así como su RFC y en su caso CURP.
- Profesión y Número de Cédula Profesional.
- Dirección del responsable del estudio.



# SEGUNDA PARTE

## Capítulo II del Informe Preventivo



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

# CONTENIDO CAPÍTULO II



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



- Vinculación con Leyes y normas ambientales



- Vinculación con Programas de Ordenamientos Ecológicos (Estatales, Municipales y Locales)



- Vinculación con Programas de desarrollo Urbano (Estatad, Municipal y Local)

# CAPÍTULO II



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



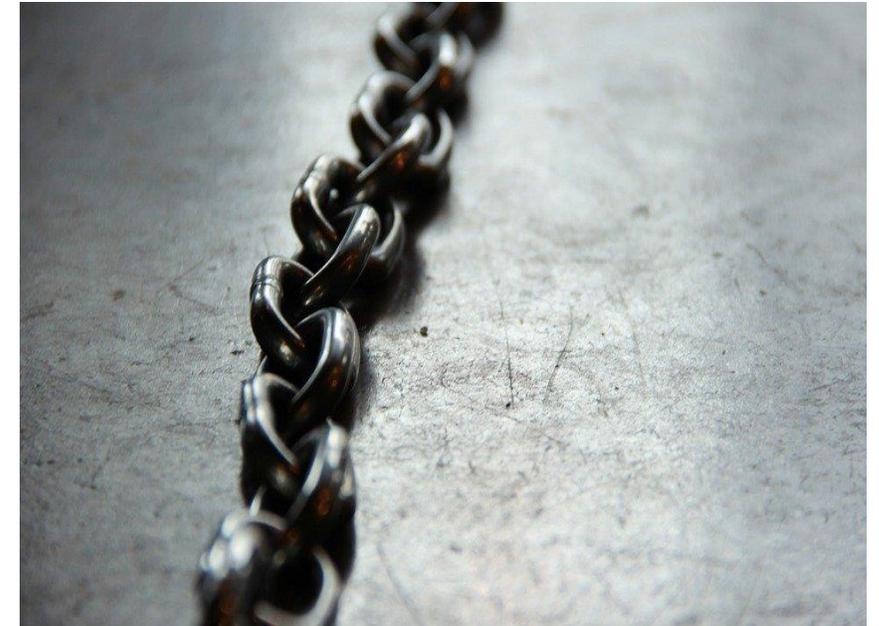
**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Vinculación

Vincular: Relacionar fuertemente dos o más cosas.

“Como va a cumplir de manera clara y precisa el Regulado con la Norma, el Ordenamiento, el PDU, etc.”



# CAPÍTULO II

## Vinculación con Leyes y Normas Oficiales



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



**NOM**  
NORMA OFICIAL MEXICANA



Norma	Vinculación
<b>NOM-001-SEMARNAT-1996.</b> Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	
<b>NOM-002-SEMARNAT-1996.</b> Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	

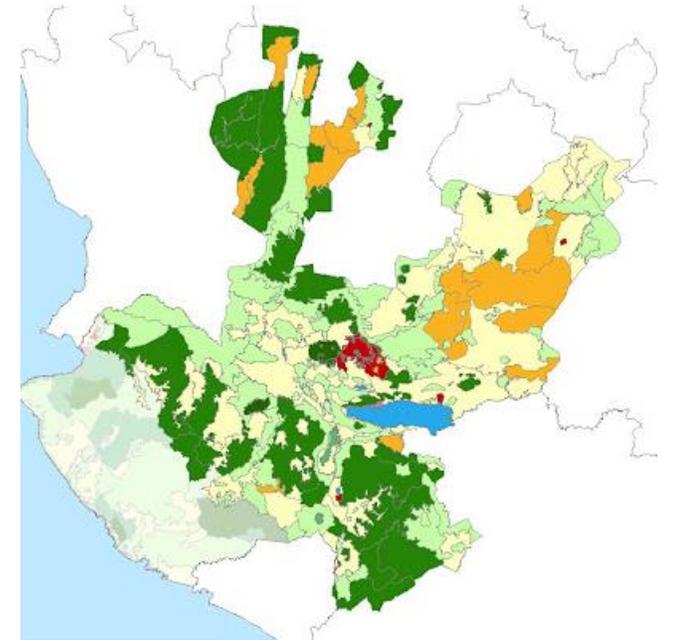
# Vinculación con Programas de Ordenamientos Ecológicos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



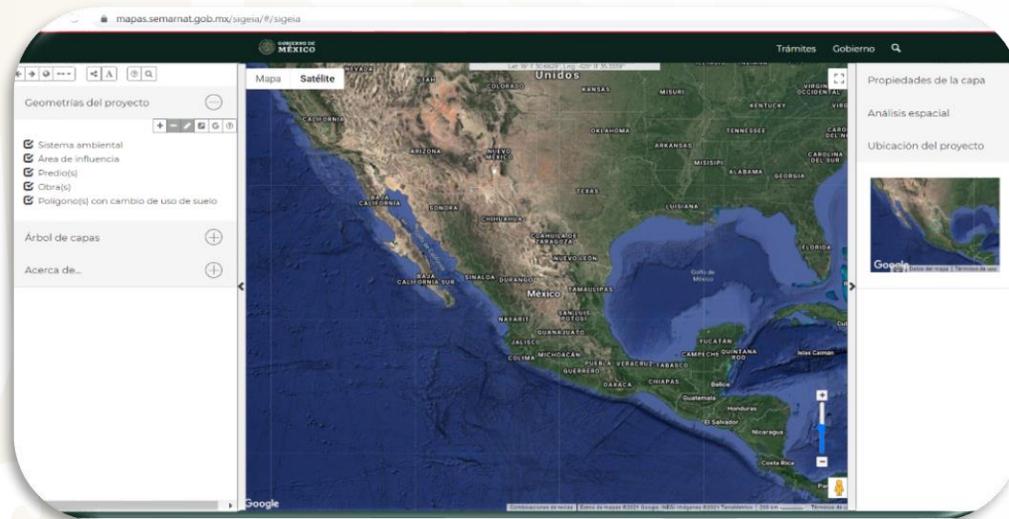
# Vinculación con Programas de Ordenamientos Ecológicos

## Sistemas de Información Geográfica



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Vinculación con Programas de Ordenamientos Ecológicos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



**UGAT**  
**22**

Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable

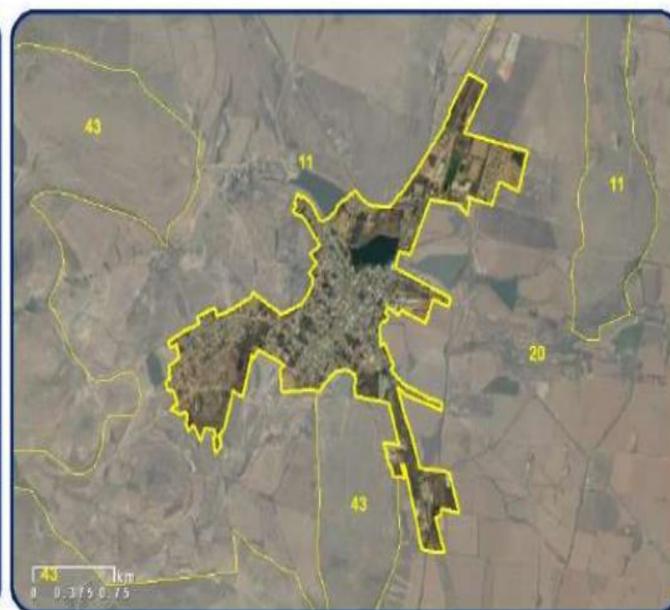
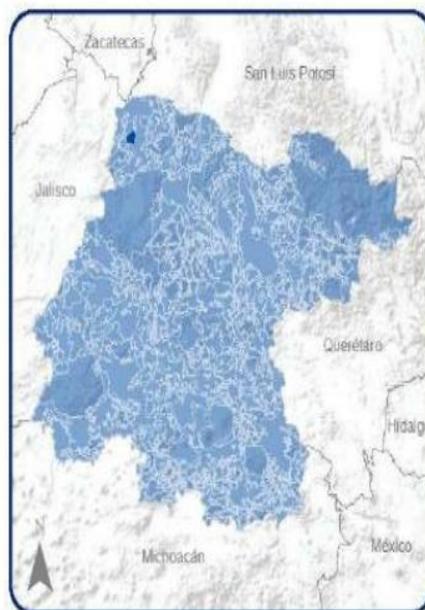
Política territorial: Mejoramiento

**268.47 ha**  
Superficie

**7,129 hab.**  
Población total

**26.55 hab/ha**  
Densidad de población

**3.35 %**  
Pendiente promedio



COBERTURA ACTUAL DEL SUELO



APCEB <sup>1</sup> : Sin prioridad	Recarga de acuífero: Alta	Paisaje estético: Sin paisaje
APMSA <sup>2</sup> : Baja	Fijación de carbono: Sin fijación	Riqueza de especies: 192
Retención de suelo: Baja	Erosión: Sin erosión	

# Vinculación con Programas de Ordenamientos Ecológicos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MODELO

<b>Lineamiento:</b>	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.
<b>Actividades compatibles:</b>	Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final
<b>Actividades incompatibles:</b>	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
<b>Criterios</b>	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08
<b>Estrategias</b>	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20

## Ejemplo Vinculación

Criterios Ecológicos	Vinculación con el Proyecto
3.- Tanto en la etapa de planeación, diseño y construcción de obras destinadas para la industria, deberán incluirse previsiones adecuadas para minimizar los efectos adversos al ambiente, siguiendo la normatividad existente para cada caso particular.	
7.- Se prohíbe instalar depósitos de combustibles a menos de 10 Km de distancia de asentamientos humanos.	
16.- No se permite la instalación de industrias fuera de los corredores y áreas destinados para éstas en el plan de desarrollo urbano.	

# Vinculación con Programas de Desarrollo Urbano (Estatal, Municipal y Local)



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Indicar el uso de suelo establecido para la zona donde se ubicará el Proyecto (conforme al Plan de Desarrollo Urbano vigente) y la compatibilidad del mismo, estableciendo si existe alguna limitante o condicionante para la ejecución del Proyecto.

# TERCERA PARTE

## Capítulo III del Informe Preventivo.



# CONTENIDO CAPÍTULO III “Aspectos ambientales” y



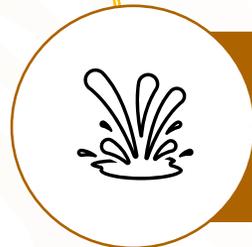
MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



a) Descripción general de la obra o actividad proyectada.



b) Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.



c) Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

# a) Descripción general de la obra o actividad proyectada.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

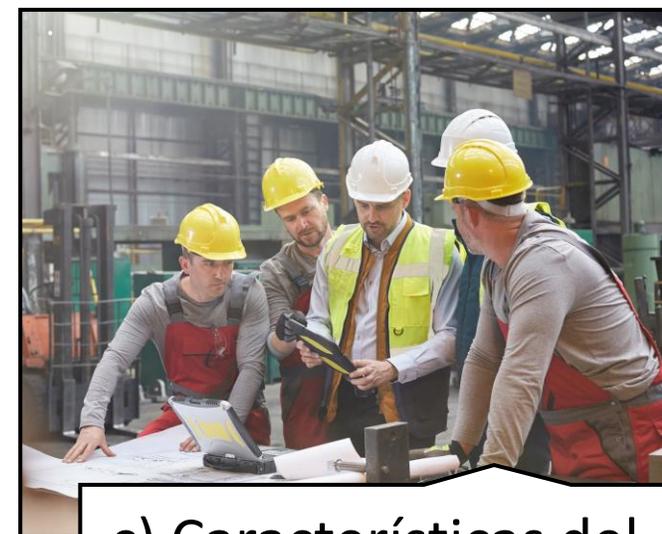


Vértice	Geográficas	
	W	N
1	99° 27.440'W	19° 17.013'N
2	99° 27.453'W	19° 16.977'N
3	99° 27.427'W	19° 16.966'N
4	99° 27.406'W	19° 17.011'N
5	99°27'24.71" w	19°17'1.19"N
6	99° 27.422'W	19° 17.022'N
7	99° 27.449'W	19° 17.018'N

a) Localización del proyecto.



b) Dimensiones del proyecto



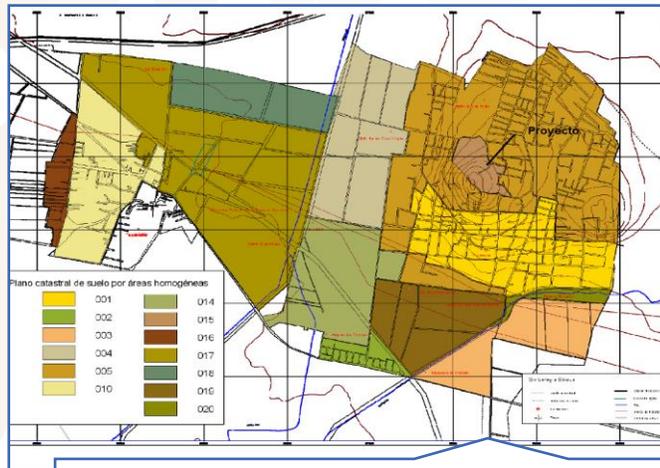
c) Características del proyecto

# a) Descripción general de la obra o actividad proyectada.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

Etapa del proyecto	Actividad	Tiempo (meses)								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Preparación del sitio	Limpieza del terreno	■								
	Bardeado provisional	■								
	Excavación		■							
	Mejoramiento de terreno		■							
	Cimentación			■						
	Armado de lechumbres			■						
Construcción	Colado de fosa			■						
	Obra civil				■					
	Nivelación				■					
	Bajado y llenado de tanques					■				
	Ensambado de lechumbres						■			
	Excavación de trampa de grasas							■		
	Colado de trampa de grasas								■	
	Colocación de tuberías									■
	Tendido de fieras físicas									■
	Colocación de sistema eléctrico									■
	Colocación de accesorios									■
	Instalaciones hidrosanitarias									■
	Instalación de luminarias									■
	Pintura									■
Detallado y amueblado									■	
Colocación de sistemas de seguridad									■	
Operación y mantenimiento	30 años o más a partir de la fecha de inicio de la obra									

e) Programa de trabajo



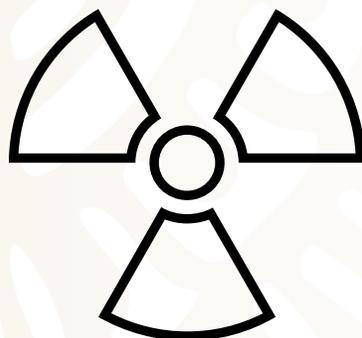
f) Programa de abandono

## b) Identificación de las Sustancias o Productos que van a emplearse y que podrían provocar un Impacto al Ambiente, así como sus características físicas y químicas.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



**CRETIB.**

**c) Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# CUARTA PARTE

## Capítulo III.4 del Informe Preventivo.



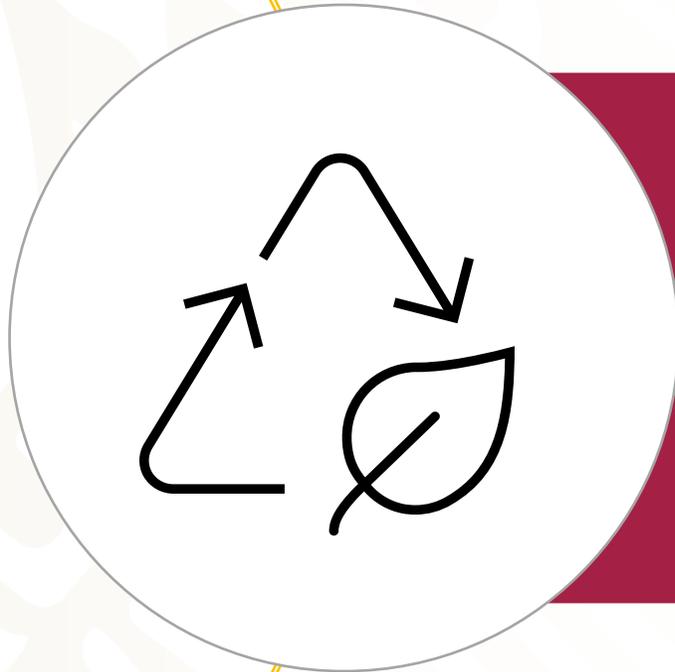
# CONTENIDO CAPÍTULO III.4



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

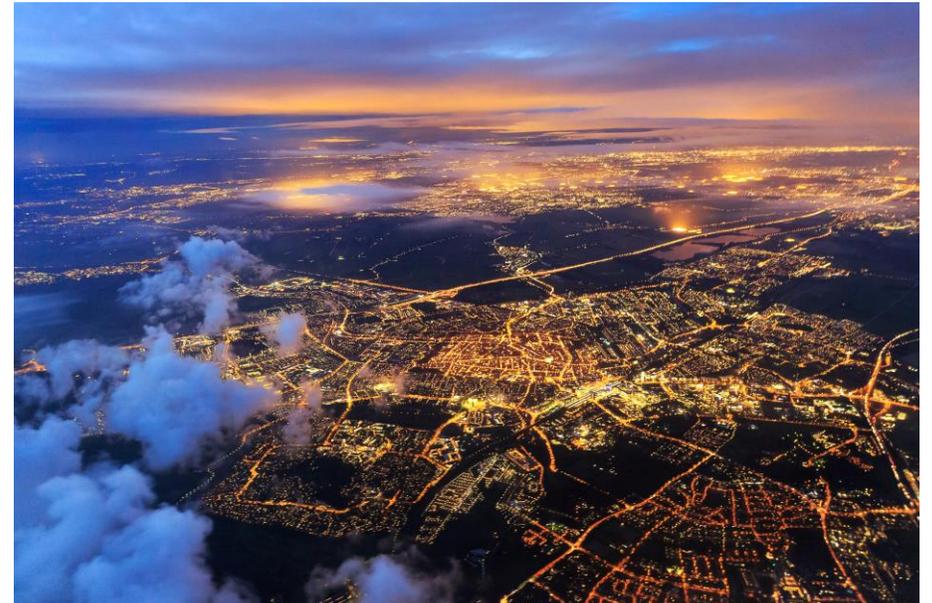


DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE y,  
EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN  
DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN  
DE CONTAMINANTES EXISTENTES  
EN EL ÁRE DE INFLUENCIA DEL  
PROYECTO



# DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

En este apartado el **Regulado** deberá presentar un diagnóstico ambiental que sirva como marco de referencia objetivo sobre la calidad ambiental de los aspectos bióticos y abióticos del entorno en donde se pretende realizar el proyecto, para lo cual deberá delimitar el **área de influencia**.





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Delimitación del Área de Influencia





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Delimitación del Área de Influencia





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Descripción de factores abióticos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Descripción de factores bióticos



# Descripción de factores bióticos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Composición florística

Familia	Nombre Científico	Nombre común	Número de individuos	NOM-059-SEMARNAT-2010
<u>Bignoniaceae</u>	<u>Jacaranda mimosifolia</u>	Jacaranda	4	-
<u>Oleaceae</u>	<u>Fraxinus</u>	Fresno	3	-
<u>Arecaceae</u>	<u>Erythea aculeata</u>	Palmilla	1	Amenazada

## Fauna

Familia	Nombre Científico	Nombre común	Número de individuos	NOM-059-SEMARNAT-2010
<u>Passeriformes</u>	<u>Quiscalus mexicanus</u>	Zanate	6	-
<u>Leporidae</u>	<u>Oryctolagus cuniculus</u>	Conejo	2	-
<u>Geomyidae</u>	<u>Pappogeomys neglectus</u>	Tuza de Querétaro	3	Amenazada



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Descripción del paisaje y socioeconómicos



# Diagnóstico Ambiental



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# QUINTA PARTE

## Capítulo III.5 del Informe Preventivo.



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

# CONTENIDO CAPÍTULO III.5



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



IDENTIFICACIÓN DE LOS  
IMPACTOS  
AMBIENTALES  
SIGNIFICATIVOS  
RELEVANTES

0

# Identificación de Impactos ambientales



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



# Identificación de Impactos ambientales

## MATRICES DE LEOPOLD



Cuadro con valor

### Componentes/factores ambientales

CATEGORIA	COMPONENTE AMBIENTAL	ACCIONES		Actividades/obras																IMPORTANCIA AMBIENTAL			
		PARAMENTROS	Rel.	CONSTRUCCION				OPERACION															
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R		
FISICO	Aire	Calidad del aire	a		2	3	3					2				2		8		7		35	
		Ruidos y Vibraciones	b			4	3					2	4				4		3		3		23
	Suelo	Fisiografía/Geomorfología	c				4	7					8	8									25
		Calidad del suelo	d		2	6	3	6					7	7		6	3	7	7	8	7		69
		Capacidad de uso	e			6	4	7					7	4			3	8	7	8	7		61
Agua	Calidad del agua superficial	f		4	6	4	7					8		8	5	8	7	8	7			72	
	Calidad del agua Subterránea	g					5										8	7	8	7		35	
	Disminución del recurso Hídrico	h			7						4	4		4	4		7	6	7	6		49	
BIOLOGICO	Flora	Diversidad y abundancia de especies	i			8											8	8	8	8		36	
		Alteración del hábitat	j			8	4	5					8	4				8	8	8	8		61
	Fauna	especies protegidas y en peligros	k			6												7	7	7	7		34
		Diversidad y abundancia de especie	l			5							5		5			5	5	5	5		35
		Especies terrestres y avifauna	m			8	4						7		5			7	7	7	7		52
especies protegidas y en peligro	n			6	4						6		3			5	5	5	5	5	39		
SOCIOECONOMICO	Económico	Generación de empleo	o	9	5	6	7	8	5	5	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	5	129	
		cambio en el valor de la tierra	p			8	7	8					8					8	7	8	7		61
		Incremento de impuestos	q	4		7	4	4	4	4			7	5				8	8	8	8	5	72
	Social	Incremento del índice demográfico	r	8																			8
		Educación	s																2	2	2	2	8
		Salud	t			4	4	6				6	6			6		9	9	9	9		68
		Modo de vida	v	7	4		4						3					7	7	7	7		46
Estético / Paisajístico	w		4	6	6	8					8	-1								7	45		
IMPORTANCIA DE ACCIONES				28	21	104	65	71	11	5	19	110	33	33	35	14	124	124	126	127	13	1063	

# Identificación de Impactos ambientales



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Aspecto Ambiental	Impactos Ambientales Preparación del sitio y construcción
Aire	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contaminación del aire por la generación de partículas suspendidas por el desarrollo de las distintas actividades de las diferentes etapas del <b>Proyecto</b>.</li><li>• Contaminación del aire por la generación de emisiones de humos y gases producidos por la combustión de gasolina y diésel utilizados por la maquinaria y equipo, así como por los provenientes de los escapes de los vehículos.</li><li>• Contaminación atmosférica por el aumento del nivel sonoro debido al ruido producido por la maquinaria y equipo necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de la etapa de preparación del sitio y construcción.</li></ul>

# CONTENIDO CAPÍTULO III.5



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



DETERMINACIÓN DE  
LAS ACCIONES Y  
MEDIDAS PARA SU  
PREVENCIÓN Y  
MITIGACIÓN

# Medidas de prevención y/o mitigación



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Aspecto Ambiental	Impactos Ambientales Preparación del sitio y construcción	Medidas de prevención y/o mitigación
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación del aire por la generación de partículas suspendidas por el desarrollo de las distintas actividades de las diferentes etapas del <b>Proyecto</b>.</li> <li>• Contaminación del aire por la generación de emisiones de humos y gases producidos por la combustión de gasolina y diésel utilizados por la maquinaria y equipo, así como por los provenientes de los escapes de los vehículos.</li> <li>• Contaminación atmosférica por el aumento del nivel sonoro debido al ruido producido por la maquinaria y equipo necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de la etapa de preparación del sitio y construcción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>Regulado</b> se asegurará, mediante convenios con los contratistas e inspecciones periódicas, que la maquinaria y vehículos utilizados durante la etapa de preparación del sitio y construcción no generen humos o emisiones a la atmósfera ostentosas y no generen niveles de ruido elevados.</li> <li>• Se solicitará a los contratistas contar con un programa de mantenimiento de maquinaria y equipo que asegure su buen estado, para lo cual se establecerá un inventario de vehículos y equipo de combustión que se usarán en la zona de la obra, por lo que, a partir del inventario de vehículos, los prestadores de servicio entregarán los permisos y la documentación necesaria para sustentar el cumplimiento de las verificaciones y mantenimiento mecánico de los vehículos registrados para su acceso.</li> <li>• Se exigirá a los contratistas que los equipos y los vehículos utilizados cumplan, en su caso, con la verificación vehicular correspondiente.</li> </ul>

# Programa de Vigilancia Ambiental



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



## Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental tiene por función básica establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas de prevención y mitigación incluidas en el IP.

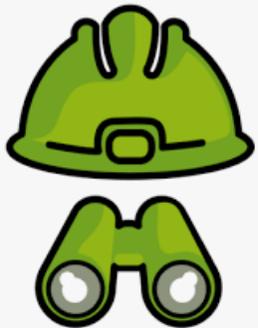
## Alcances

Tiene como alcance asegurar que el desarrollo del Proyecto se lleve a cabo dentro de la normatividad ambiental vigente con el objetivo de no perjudicar al área de estudio, más allá de sus límites de instalación y de operación.



## Objetivos

- Vigilar que se lleve a cabo el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación en el tiempo y forma indicados en el IP.
- Detectar impactos no previstos en el IP y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.



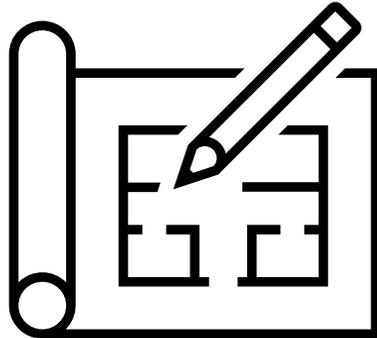
# CONTENIDO CAPÍTULO III.6



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



- PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

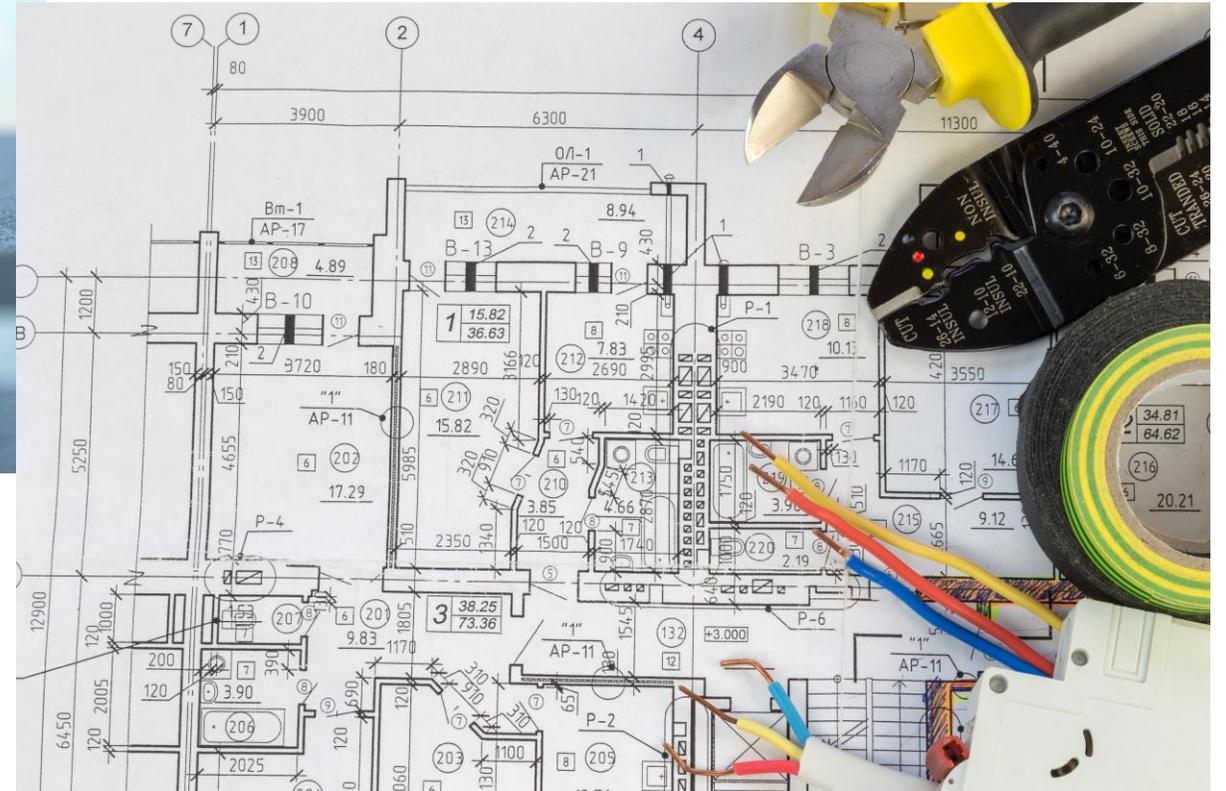
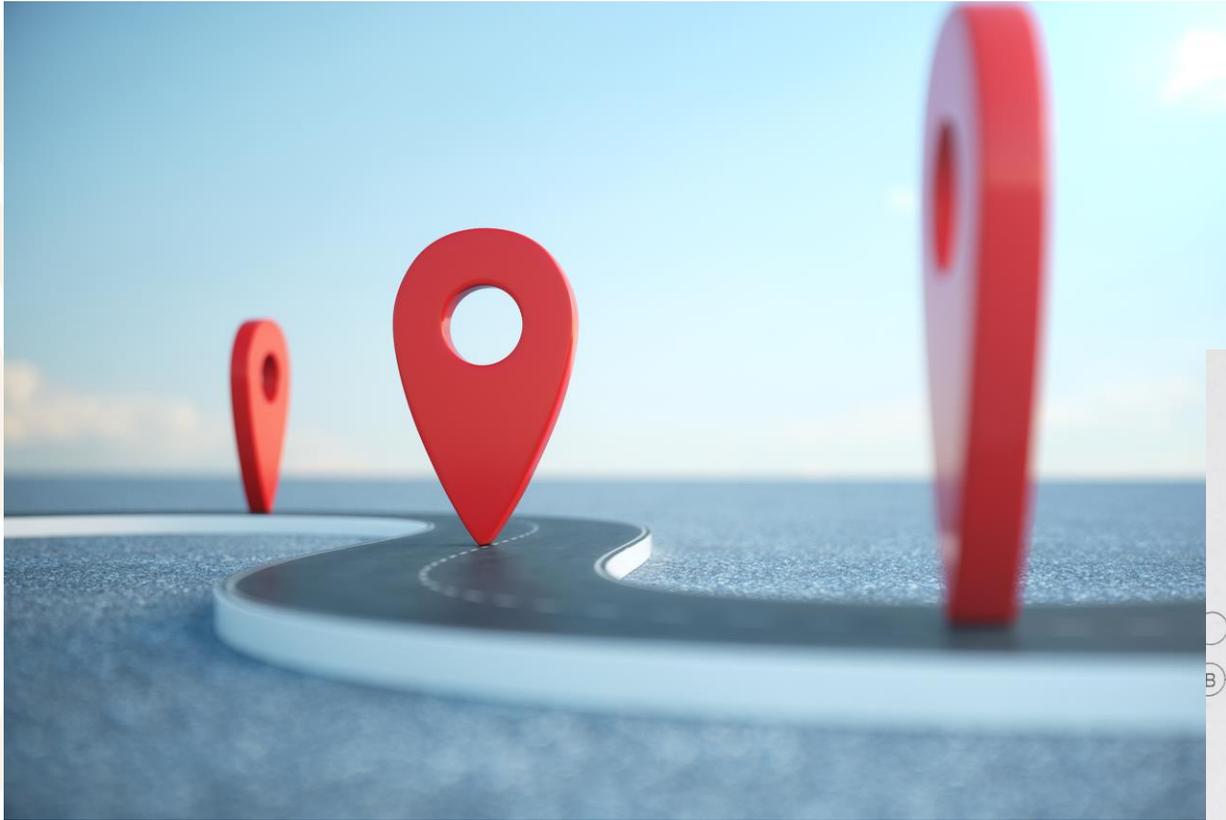
# Planos de localización



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



¡GRACIAS!



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

